# GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 22 de setiembre de 1885.

NUMERO 191.

#### ADMINISTRACION.

INPRESTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

#### CALENDARIO.

#### Setiembre de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Martes 22. Santo Tomás de Villanueva, arzo-bispo de Valencia; San Mauricio y compañeros mártires; Santa Iraida, vírgen y mártir.

ELOTOSO entra hoy 22 á las 10 y 8 minutos de la mañana.

Miércoles 23. San Lino, papa y mártir; Santa Tecla, vírgen y mártir.

Ecopse Parcial De Luna, el 23 y 24 de setiembre, visible en San José, como sigue:

Sbre. 23. Primer contacto con la Penumbra, á las 11 h. 26 m., 6 s. noche.

24. Primer concacto con la Sombra, 0 h.

39 m. maŭana. Medio del Eclipse, 2 h. 12 m. 18 s. ma-

nana. Ultimo contacto con la Sombra, 3 h.

Ultimo contacto con la Sombra, 3 h. 45 m. 36 s. mañana.
Ultimo contacto con la Penumbra, 4 h. 58 m. 30 s. mañana.
Magnitud del Eclipse, 0.784, siendo el diametro de la Luna—1.
El primer contacto con la Sombra ocurre à 37 grados desde el punto mas Setentrional del limbo de la Luna hácia el Este. El último contacto à 73 grados hácia el Oste; en cada caso, por imágen directa. por imágen directa.

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Poder Legislativo. Decreto.

Poder Ejecutivo.

Secretaria de Gobernación. Acuerdo. —Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda. Oficios.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos. Annacios.

#### SECCION OFICIAL

#### PODER LEGISLATIVO.

Nº 6.

El Congreso Constitucional de LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA, A iniciativa del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

por cuenta del Tesoro Público, á la fundación de una Penitenciaría, en el lugar y condiciones que estimare convenientes.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintiún días del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

> JN. M. CARAZO, Presidente.

JUAN J. ULLOA G, -JOSÉ A. CASTRO, Secretario. Pro-Secretario.

Palacio Presidencial.—San Joá veintiuno de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Ejecútese.

Bernardo Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

Ascensión Esquivel.

#### PODER EJECUTIVO.

#### Nº 7. BERNARDO SOTO,

Presidente Constitucional y General en Jefe del Ejército de LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando: que próximamente ha de comenzar á regir en toda la República el sistema métrico de pesas y medidas, y es por lo tanto indispensable preparar su aplica-ción por medio de la enseñanza del mismo en las escuelas prima-

En uso de las facultades concedidas al Poder Ejecutivo por el decreto nº 3 de 2 del corriente,

#### DECRETA:

Art. 19—Se establece, como obligatoria, en todas las escuelas públicas la asignatura de Sistema métrico de pesas y medidas. Art. 2º—Establécense, además,

escuelas nocturnas de adultos, para la enseñanza del expresado sistema, en todas las capitales de provincia y de comarca y en todas las cabeceras de cantón: estas escuelas serán servidas por el director de la respectiva de varones, y en falta de éste por la persona que nombre el Poder Ejecutivo.

Art. 39—Señálase el sobresueldo de diez pesos al mes para los maestros de capitales de provincia y de comarca, por el recargo expresado, y el de ocho pesos al mes para los maestros de cabecera de cantón.

Art. 4º Por la Secretaría de Instrucción pública se dictarán las Artículo único.—Autorízase al disposiciones convenientes para Poder Ejecutivo para que proceda, que el día 1º de octubre próximo

comience à tener efecto lo dispuesto en este decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veintiún días del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Bernardo Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción pública,

Mauro Fernández.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 290. Palacio Nacional. San José, 21 de setiembre de 1885. S. E. el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Conceder licencia al Gobernador de la comarca de Limón, Senor Don Balvanero Vargas, para separarse de su destino hasta por el término de veinte días; y encargar al Administrador de la Aduana, Señor Don Manuel J. Carranza, al desempeño de la Gobernación, durante la ausencia del Señor Vargas.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. Durán.

LISTA DE LOS DUEÑOS DE TÍTULOS DESPACHADOS EN LA PRESENTE

#### SEMANA. Partido de San José.

José Antonio Salazar y Aguado. Susana Garita Herrera. Isidro Amador Picado. José Zúñiga Chacón. Héctor Polini Apolini (sólo la propiedad).

Luciano Murillo Matamoros. Pedro Vargas Salazar. José Trinidad Agüero Bermúdez. Delfin Agüero Bermúdez. Nicolás Fermín Meza Noguera. Rafael Meza Noguera. Marcos E. Campos (sólo en la pro-

Francisco Napoleón Millet Castillo.

Partido Occidental.

Isidoro Soto. Supremo Gobierno. Lino Rodríguez. María Clara González. Alejandro Soto. Leandra Lara. Gerardo Jiménez. José López. Jacinta Herrera. Simón Solórzano. Félix Villalobos. Victoriana Argüello. Antonia Oses. Fidel Ocampo. Francisco Bolaños. Froilán Quesada. Eusebio Arce.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Pedro Porras. Toribio Artavia. Roque Brenes. Félix Carbonero. María Toribia Peralta. José Bolaños. Josefa Avendaño. Juan Ramírez. Canuto Guerra. Ramón Álvarez. Partido de Cartago.

Antonio Tames Navarro. José Campos Delgado. Juan Robles Navarro. Antonio Calderón Navarro. Francisco Quesada Esquivel. Dolores Segura Brenes. Francisco Mata Bonilla. Francisco Alfaro Rojas. Joaquín Solano Calderón. Cayetano Zúñiga Torres.

Id. id. id. Andrés Moya Cortés. Eusebio Varela Leiva. Juan Ramírez Leandro. Juan Masís Piedra. Josefa La Rado y García. Pedro Hidalgo y Solano. Martín Vega Rivera. Félix Barquero Portuguez. Ramona Mata Solano. Francisco Calderón Valverde. Tito Vargas Castillo. Partido de Heredia.

Ramón Esquivel Carvallo. Manuel Villalobos Valerio. Nicolás Camacho Ulate. Policarpo Trejos Gutiérrez. Manuela Azofeifa Chacón. Pantaleona Salas Esquivel. Ramona Vindas Vargas. Santiago Solís Madrigal. Ildefonso Chaves, sin otro ape-

Tranquilina Alvarado Solís. Clemente Ramírez Víquez. Jesús Ledesma Carvajal. Osbaldo Odio Boix. María Cascante Santamaría. Vicente López Granados. Juana Carvallo Barahona y Matías Vargas Gómez. Andrea Zumbado Zumbado. Emilio Alejandro

Jorge " Enrique " Adela Pascuala Ramona Salazar Rodríguez. Joaquina ,, María Inocente Chaves Sánchez.

Petronila " " Rafael " Gabriel "

María José Acosta Oviedo.

Partido de Hipotecas. Sucesión de Don Manuel José Ca-

Agustín Campos Gómez. Paulino Cordero Cedeño. Osbaldo Odio Boix. Manuel José Zamora González. Osbaldo Odio Boix. Toribio Salazar Arce.

Ramón Mata Arias.

José María Gómez Garita. Luis Gamboa Soto. Gesper Origino y Ora. Licão. Mzuro Fernández Acuñe. Cayetano Cabezas Vionez. Ramona Murillo Sáenz. Rafaela Rojas Murillo.

Además, se han expedido 5 certificaciones, solicitadas respectivamente, por Don Pio Joaquín Fernández, José Ureña Arguedas, Clodomiro Mora, Licenciado Don José Joaquín Trejos y Don Juan Barth.

San José, 19 de setiembre de 1885. BENITO SERRANO.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

#### BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE A-DUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8º del contrato celebrado el 15 de noviembre de .1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, á saber:

SUMA.....\$ 10500-00 Vendidos anteriormente...\$ 11657-97

TOTAL .....\$22157-97

San José, 20 de setiembre de 1885. G. ORTUÑO, Admor.

Honorable Senor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 20 de setiembre de 1885.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US. Honorable que el Banco Anglo Costarricense ha vendido, desde el día 11 del corriente hasta la fecha, la suma de 💲 1,775, .cn Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS.
Stbre. 11 ,, 12 ,, 13 ,, 14 ,, 15 ,, 16 ,, 17 ,, 18 ,, 19 ,, 20	1600 100	50	25	1600 175

STMA....\$ 1775-90 Vendidos anteriormente...\$ 1676-38

Total.....\$ 3,451-38

Soy del H. Señor Ministro muy

FREDERICK Cox, Admor.

SECRETABIA DE GEERRA.

#### Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas. Salida.

capitán W. G. Pitts. Llevando de pasajero á Carlos Bulón; carge en tránsito y 2 sacos correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

#### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

Sesión ordinaria, celebrada á las doce del lunes catorce de setiembre de mil ochocientos ochenta y eineo.

Presidencia del Licdo. Sáenz.

Concurrieron los Señores Magistrados Pinto, Ullea, Loría, Alvarado, Jiménez, Castro y León Paéz. I.

Leídas las dos actas de las seciones anteriores, fueron aprobadas y firma-

Se aprobó asimismo el acta de la visita general de cárceles practicada á las ocho a. m. del día de hoy.

Con vista de la solicitud de la Señora Juana Castro Bastos, para que se declare compurgada una pena que le fué impuesta por faltas, con el tiempo sufrido de prisión, se acordó pedir al Señor Agente Principal de Policía de Alajuela la causa respectiva, ad effectum videndi.

Se resolvió informar favorablemente en la petición del reo Francisco Chaves Calderón, para que se le reba-je parte de la pena que descuenta en San Lúcas, en virtud de estar en el caso del artículo 3º Código Penal. V.

Se procedió al sorteo de dos Conjueces que subroguen á los Magistrados Jiménes y León Páez, en el conocimiento del juicio seguido por Don Paulino Ortíz contra Don Ricardo Rucabado, y resultaron como tales los Señores Licenciados Don José Mª Zeledón Jiménez y Don Manuel Felipe Quirós.

Se procedió asimismo al sorteo de un Conjuez que subrogue al Conjuez León Páez, y resultó como tal el Señor Licenciado Don Marcelo Brenes, para conocer de la causa contra Toribio Artavia, por el crimen de homici-

Debiendo tomarse en consideración un asunto que requiere la concurrencia de todos los Magistrados, se suspende esta sesión para continuarla el miento en ocho sumarias. día diez y seis del mes en curso.

A la una de la tarde del diez y seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, continuando la sesión con asistencia de todos los Señores Magistrados, presidida por el Licenciado Sáenz.

VIII. Se dió lectura á un memorial en ne el Presbítero Don Juan D. Alvo acusa por prevaricato al Juez de pri-mera instancia de Guanacaste, Don Recaredo Dobles, y puesto en discu-sión, se acordó admitir la acusación en cuanto ha lugar en derecho, y pa-sar el memorial al Señor Magistrado de tercera instancia, para lo de su car-

Se procedió al sorteo de un Conjuez que subrogue al Conjuez Doctor Páez, en el conocimiento de la demanda so-bre pago indebido, instaurada por el Señor Joaquín Alfaro Rodríguez con-

N. A. "San Juan". de 1,496 toneledas, Francisco Sánchez.—Terminó.—Vicon destino á Panamá, al mando de su cente Sáenz.—J. Ant? Pinto.—A. R. Alvarado.—Ramón Loría.—Gerardo Castro-Juan J. Ulloa,-Manuel V. Jiménez.—Pedro León Páez.

> Ante mi, RAMÓN BUSTAMANTE, Secretario.

> > SALA 22

Viernes 18.

19-En juicio establecido por el Dr. Don Ant<sup>o</sup> Cruz, como curador del concurso "Luis D. Saenz," contra Don Francisco Echeverría, sobre nulidad de enajenaciones, se declaró separado del conocimiento del asunto al Conjuez Licdo. Dn. José Vargas M.; y que se dé cuenta en Corte Plena para su repo-

2.—En ejecución establecida por Dn. Juan Fernández cuntra Doña Alma de Palacios, por pesos, se declaró sin lugar la nulidad alegada en 2ª instancia, y se confirmó el auto de 1º, que aprueba el remate de una finca verificado en la persona del ejecutante.

3.—Se admitió la suplica interpuesta por el Señor Julián Sánchez, en juicio que sigue contra María Pantaleona y otras Señoras Miranda, sobre propiedad de una servidumbre.

4.--En juicio establecido por el Dr. Don Ant? Cruz contra Don Enrique Roig y Municipalidad de este cantón, se declaró separado del conocimiento del asunto al Conjuez Dr. Machado, y que se dé cuenta en Corte Plena para su reposición.

5.—En juicio ordinario por pesos establecido por los Sres. J. Flores y Hermanos contra Montealegre y C2, se confirmó el auto de 1ª instancia en que se declara competente el Sr. Juez 2º Civil de esta provincia para conocer de la demanda; que Don Joaquín Mª Flores es persona legítima para entablar el juicio; y que debe citarse á la casa Montealegre Cª de California, por medio de su socio gerente que reside en aquella ciudad.

6.—En ejecución establecida por D. Joaquín García contra Don Coronado Mora, por pesos, se confirmó la sentencia de 1ª instancia en que se admite una excepción de pago, y se ordena seguir la ejecución adelante por el resto de sesenta y siete pesos cincuenta centavos.

7.—En la causa seguida contra Vicente Elizondo, por lesiones, se confirmó la sentencia de 1ª instancia que San José, setiembre 16 de 1885. condena al procesado á sufrir la pena de cuatro años y un día de presidio interior mayor descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, y á las demas penas accesorias al delito.

Se aprobó el auto de sobresei-

Lunes 21.

1.-Se tuvo por parte al Licdo. Don Marcelo Rrenes, como apoderado de Don Antonio Sosa Machado, en juicio que ha establecido contra Don Demetrio y Don Lino Viales, por pesos, y se señaló para la vista del asunto las doce del día 1º del entrante octubre.

2.- Se admitió la suplica interpuesta por el Señer Luis Delgado, en juicio que sostiene con la sucesión del Señor Manuel Vargas, por la rescisión de un contrato.

3.-Se mandó extender la ejecutoria solicitada por el Licdo. Don Francisco J. Acuña, de la sentencia que recayó en ejecución que la casa Montealegre y Ca siguió contra Don Jaime Güel, por pesos, y se señaló para la confrontación las doce del día veinticinco del mes en curso.

4.—Se señaló las doce del día treinta del corriente mes, para la vista del Setiembre 21.—El día 18 del pre- tra el Señor Santiago Salas, y resultó juicio ordinario por pesos, establecido sente mes, á la 1½ p. m., zarpo el vapor como tal el Señor Licenciado Don por Don Paulino Ortiz contra Don Ricardo Rucabado.

5.—Se dieron en traslado al Señor Magistrado Fiscal las causas siguientes: 1º contra Jesús Benito Castro-le-

siones.

Baltazar Arguedas-robo. 32 Pedro Vargas y Gil Marin, 27

varios delitos. 42 Francisco Villegas Marín,

incendio. Santiago Solano-abigesto.  $2_3$ Bafael Alvarado y Santia-62

go Mora-hurto. 7ª Timoteo Solano-robo.

 $8^2$ Luis Villalta-amenazas de atentado.

9º Sumaria para averiguar el robo de una cantidad de la Tesorería municipal de Santa Cruz.

10º.—Sumaria para averiguar el delito de suplantación.

112 idem para averiguar un robo verificado en la Iglesia de San Pedro del

12ª idem para averiguar el dueño de un depósito de aguardiente clandes-

13ª idem para averiguar el hurto de una yegua de Indalecio Segura.

San José, setiembre 21 de 1885.

El Secretario,

D. CARRANZA.

#### edictos.

A las doce del día doce de octubre próximo, dará principio este Juzgado á la venta, al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de la finca siguiente.—Terreno baldío situado en Candelarita del Puriscal, distrito 3º cantón 2º de esta provincia, denunciado por el Señor Simón Valverde, ya finado, y continuado el denuncio por la viuda de éste, Señora Antonia Retana; consta de sesenta y cuatro manzanas, seis milnovecientas cuatro varas cuadradas; linda: al Norte, con la quebrada del Pedernal; al Sur, caminos de los Capalares en medio, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos poseidos por el denunciante; y al Oeste, con baldiós; ha sido valorada á dos pesos manzana; y según el informe del Agrimensor que hizo la medida, este terreno es muy quebrado, no tiene maderas de construcción, y dista de esta ciudad nueve y media leguas próximamente.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arre-

Juzgado de Hacienda Nacional.-

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco, Srio.

A las doce del veinticuatro de este mes se venderán en la puerta de este Juzgado dos casas, una de 9 varas largo y 4½ an-cho con cuarto y cocina y la otra de 10 varas largo y 6 ancho, ubicadas en un so-lar de 55 varas frente y 82 varas fondo, sito en el barrio de Concepción, distrito 7ºde este cantón, limitado: Norte, calle en medio, finca de Juan Alfaro: Sur, id. de Marcelo Picado: Este, idem de Raimundo Árias y Espíritu Nencio; y Oeste id. de Ceferino Piedra; valorado todo en \$250.— Y un potrero de siete manzanas situado en el mismo barrio y distrito que la anterior finca; lindante: Norte, camino en medio, potrero de Espíritu Santo Fernández y Simona Bogarín: Sur id. de Cármen Maranez: Este, potrero de José Mª Carranza; y Oeste potrero de Pedro Barahona; apreciado en \$350.—Perteneceu á María Josefa Arrieta, y se venden a pedimento de par-tes para el pago de costas de la misma.— Quién quiera hacer postura, ocurra. Alcaldia 3º Constitucional.—Cartago,

setiembre 14 de 1885.

VICTOR ROBBIO. Francisco Castillo.—M. Ramírez.

JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ, Alcalde

Hace saber á la sucesión de la Señora Josefa Cascante, el anto que ha recaído en el juicio que le ha establecido Don Diego Esquivel, que dice: "Juzgado único Consilitaional. Atenas á las diez de la mañana del dia diezisiete de seriembre de mil ochocentos ochenta y cinco.—Se presentó Dn. Diego Esquivel, de calidades conocidas en esta demanda, y dijo: que desde el veinte de agosto próximo pasado demandó de la sucesión de la finada Josefa Cascante, que file mayor de edad, soltera, oficio doméstito y de este vecindario, el otorgamiento, de escritura de una faja de tierra que dicha finada le dió en pago de veinticinco pesos que le adendaba hace mas de ocho años; cuyo terreno es de superficie laderoso, inculto y abierto, situado en el barrio de San José de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Linderos: al Norte, con propiedad de Juan Venegas: al Sur, idem de los herederos de Ramón González; camino de San Ramón, en medio: al Este, idem de Alejandro Soto; y al Oeste, idem de Juan Venegas: que este terreno lo hubo su vendedora Cascante, per compra hecha al Señor Agustín Sandoval: que habiéndose citado por edictos á dicha sucesión, para el otorgamiento de tal escritura, como se ve del Diario Oficial número ciento setenta y nueve, del veinti ciaco de agosto último pasado, no se presentó en el término de veinte días que se le señalaron, los cuales son vencidos. Por tanto, y de conformidad con el artículo 2º del Decreto de 27 de diciembre de 1879, pide á esta autoridad se sirva emplazar nuevamente, con el medio término, que son diez dias, á la sucesión de dicha finada Josefa Cascante, para que se presente á otorgar la escritura de venta que tiene pedida. Yo el Juez, de acuerdo con la ley citada por el petente, y constando que en el término de veinte días que ántes se habían fijado á la sucesión de la finada Josefa Cascante, para su comparendo á otorgar la escritura que se solicita, no lo verifico, hágase como lo pide, citése nuevamente á dicha sucesión, para que dentro el término de diez días comparezca á verificar el otorgamiento de la venta en esta misma ofici na. Y para el efecto de hacerles saber á tal sucesión el presente auto, insértese en el Diario Oficial. Quedó entendido el petente, y firma.—José Franco. Jiménez.—Diego Esquivel.—José Jenkins.—Eleodoro

Juzgado único Constitucional.—Atenas. setiembre 18 de 1885.

José Franco. Jiménez.

Eleodoro Rodríguez.—José Jenkins.

A las doce del día cinco de octubre próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes, propias de Don Agustín Bonilla Carrillo, en pias de Don Agustin Bonilla Carrillo, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, por pesos que adeuda al Banco Nacional, de Costa-Rica en liquidación.—Terreno de figura irregular, comprensivo de dos manzanas de extensión, poco más ó menos, situado en el harrio de San Pedro del Moión disen el barrio de San Pedro del Mojón, distrito 5º cantón 1º de esta provincia, el cual está exento de gravámenes y cargas reales; lindante: al Norte, calle en medio, con propiedades de Trinidad Blanco y Joaquín Muñoz, y sin calle en medio, con pro-piedad de Cruz Brizuela; al Sur, con propiedad de Don Francisco Arrillaga y con propiedades de Cruz y Rumualdo Brizuela: al Este, calle en medio, con cafetal de la testamentaria de José María Quirós, y sin calle en medio, con propiedades de Cruz y y al Oste, con propie dad de Don Francisco Arrillaga, ántes del ejecutado, y propiedad de Concepción Quezada; adquirido por compra á Santiago Jara y Mêza; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 85, folio 191, finca número 6,912, "Oriental" inscripción número dos.—Una ladrillera construída á expensas del ejecutado, en el terreno descrito, constante de tres galeras de teja de veinfícinco varas de largo, por diez y seis de ancho próximamente, cada una; dos máquinas de batir barro, cinco pilas, dos hornos y las taujias, cuya ladrillera compone una sola finca con dicho terreno; y está inscrita en el Registro de la Pro-

terreno en la cantidad de nueve mil ochoveinticinco por ciento.--Una casa de media agua formando ángulo resso, de once varas por el Norte, y de veintieineo por el de bahareque, madera de cuadro, con ocho piezas divididas una de otra; y una galera como de ocho varas de largo y cinco de ancho, madera redonda, pared de bahareque, con un corredor de una y media varas de ancho y una sala como de tres varas y media de ancho, de teja de barro y en mal estado: dicha casa y galera lindan: al Norte y Oeste, con terrenos del ejecu-tado, Señor Bonilla, esto es, el mismo correspondiente á la primera finca: al Sur. con propiedades de Don Francisco Arrillaga; y por el Este, calle en medio, con cafetal de la testamentaría de José María Quirós; no están inscritas en el Registro: están valoradas en trescientos pesos, y de esta suma se rebajará un veinticinco por ciento: situadas en el citado barrio de San Pedro del Mojón, de esta ciudad.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.-Juzgado de Hacienda de la República,

San José, setiembre 17 de 1885. EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco, Srio. 3 v. 1

A las doce del día catorce de octubre próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de la finca siguiente:-Terreno de propiedad nacional, situado en Candelarita del Puriscal, distrito 4º, cantón 2º de esta provincia, constante de 119 manzanas 3,102½ varas cuadradas, valorado á razón de un peso la manzana, adjudicado al Supremo Gobierno en ejecución contra el Señor Zenón Rivera y Sánchez, por el valor del mismo terreno: está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 237, finca número 15,081 "Oriental", inscripción número tres: linda: al Norte y Sur, con terrenos baldíos; al Este, también baldíos, camino de los bajos de Candelarita en medio; y al Oeste, también baldíos, camino de la Bocana en medio. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional.-San José, setiembre 16 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco, Secretario.

A las doce del día diez de octubre próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes, pro-pias de la sucesión de Doña Petra ó Petronila Quesada y Castro de Arias, en virtud de ejecución por pesos que adeuda al ex-Banco de Emisión. 1ª-Cafetal sito en el barrio de Santa Bárbara de Pavas, distrito noveno de este cantón. Linderos: Norte, terreno de Petra Quesada; Sur, ca-Norte, terreno de retra Quesada; San, ca-lle en medio, ídem de José Marín; Este, calle en medio, ídem de Pastor González y Ramón Barrantes; y Oeste, terreno de la citada Señora Quesada. Medida superficial, como una manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio ciento treinta y cinco, tomo ochenta y siete, inscripción número cinco, finca número siere mil ciento setenta y ocho. 2ª-Terreno sembrado de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, calle en medio, potrero del fondo municipal; Sur, propiedad de unos Señores Agüero, antes, hoy de Petra Que ada; Este, calle en medio, idem de unos Seño res Oviedo; y Oeste, ídem de Petra Quesada. Medida superficial, como una manzana y un cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio ciento setenta y nueve. tomo ciento quince, inscripción número uno, finca número diez mil cuatrocien-

tres: estos bienes se enenentran en mai Hipotecas, por orden de fechas, tomo quin- Cleto Armesto; Sur y Este, con idem estado, y se venden junto con el citado to. folio trescientos sesenta y seis, inscripción número enarro coll coscientos diez y cientos sesenta y siete pesos, setenta y ena-seis. Sirve de lase para la venta de la tro centavos, porque están hipotecados á primera, la camidad de enatrocientos pe-favor del Banco referido, con rebaja de un sos, y para la segunda, la de cien pesos. per que estén Espoiecedes. 3º—Terreno siro en el mismo barrio de Santa Báriara. Linderos: Norte, terreno de Doña Petro-Sur; como de tres varas de ancho; pared nila Quesada; Sur, idem del Señer Remigio Aguero; Este, id. de la Secora Petronîla Agüero; y Oeste, propiedad de Branlio Carmona. Consta como de un enarto de manzana; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo tercero, felio elento noventa y dos, finca número trescientas veintisiete, "Oriental," inscripción número tres. 48-Terreno enitivado, una parte de café y otra de sembrar maiz, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, propiedad de Ma-nuela Agüero y Petra Quesada; Sur, pronuela Aguero y Fetra Quesaua: Sur, pro-piedad de Antonio Gallegos, Vicente Fer-nández é Hilarión Porras: Este, calle en medio, propiedades de Manuel Monge y Ramón Hernández; y Oeste, propiedad de Sinforosa Aguero. Consta de dos manza-nas, poco más ó menos; inscrita en el Re-gistro de la Propiedad, romo ciento cingistro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y cinco, folio cuatrocientos noventa y cuatro, finca número catorce mil tres-cientos noventa y ocho, "Oriental," ins-cripción número tres. Se advierte que, según la inscripción número dos de esta finca, una de las propiedades del líndero Norte, antes de Manuela Alcázar, es hoy de Petra Quesada, calle en medio; la del Sur, perteneciente á Hilarión Porras, es hoy del vendedor Marín [Jose de los Angeles]; la del Este de Manuel Monge, es hoy de Ramón Hernández; y la del Oeste, antes de Sinferosa Agüero, es hoy de Rafael González; y según la inscripción número tres de la misma finca, la propiedad del lindero Sur, pertenecionte antes á Jo-sé de los Angeles Marín, es hoy de Remigio Agüero. Estas dos últimas fincas han sido valoradas á razón de ciento cincuenta pesos manzana, y no tienen ningún gravamen. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, setiembre 19 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA. Ricardo Pacheco, Srio.

3 v.—1.

A las doce del día veintidós del mes en curso, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente: casa de adobes, madera de cedro y cubierta de teja, compuesta de sala, un cuarto caedízo, dos aposentos y cocina; sita en Cartago, distrito primero, cantón primero de aquella provincia; constante de veinticuatro y media varas de frente, por veintidos y media de fondo; ubicada en un solar de cuarenta cinco y media varas de frente por veinte y nueve y media de fondo.—Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de la sucesión de Dona Yanuaria Ortíz y de Don Manuel Vicente Jiménez; Sur, propiedad de Don Francisco Guevara; Este, propiedad de los Señores Juan, Ramón, Ponciano y Fran-cisco Gallardo y Nicolasa Quirós, calle en medio; y Oeste, propiedad de Don Joaquín Oreamuno; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 202, folio 281, finca nú-mero 10,423, "Oriental," asiento número 1.—Vale \$ 682. 50 centavos; pertenece á Doña Josefa García, quien la adquirió por herencia de su finada madre Leona Calderón, y se vende para pagar cantidad mayor de pesos que adeuda al Señor Juan Monge y por la cual le hipotecó dicha Señora esa finca.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1º instancia.—San José, setiembre 1º de

MANUEL ARGÜELLO. Ramón Loría Iglesias, Srio.

to en San Francisco, distrito sesto de tal, asiento número uno: y está gravapiedad, tomo 85, folio 192, finca número tas veinticinco. Las dos fincas anteriores este cantón: lindante: Norte y Oeste, da en garantía de su valor é intereses,

triso Constitucional de esta tilla de Ate- 6,912, "Oriental", inscripción número están inscritas también en el Registro de con finea de herederos de Doña Ana de Don Francisco Peralta, con la entrada al Sur-Oeste. Pertenece á la mortuoria de Gabriel Brenes Oreannno; vale cien pesce, y se vende, previas formalidades de ley, á pedimente de partes, para pagar deudas y costas de la misma. Quien quiera hacer posura, ocerra.

Juzgado 3º de Cartago. -Setiembre 17 de 1985.

VICTOR ROBBIO.

Franco. Castalo. M. Ramírez.

A las doce del día veinticuatro del próximo mes de setiembre, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terrene en montes y potrero, situado en el punto de-nominado "El Pital", en el pueblo de Tucurrique, distrito 4º, cantón 2º de esta provincia, constante de ciento ochenta y dos manzanas mil doscientas cuarenta y siete varas cuadradas: que linda: Norte, calle en medio, terreno de Francisco Ruiz; Sur, terreno municipal; Este, calle en medio, ídem de Alejo Morales; y Oeste, terrenos muni-cipales. Vale mil quinientos pesos; está hipotecado á favor del fonde de la villa del Paraíso, por la suma de seiscientos noventa y dos pesos sesenta centavos, con intereses de seis por ciento anual, redimible á voluntad del deudor. Pertenece la finca á la mortuoria del Señor José María Trejos, únice apellido, y se vende para pagar costaz y deudas de la misma. Quien quisie-

re hacer propuesta, que ocurra.
Juzgado civil y de comercio en 1º. instancia.-Cartago, agosto 31 de 1885. José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya, Secretario.

3 v. 3...

A las doce del día veinticinco del corriente mes, dará principio este juzgado á la venta, al mejor postor y en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes, propias de la sucesión de Don Mariano Monge, en virtud de ejecución por pesos, procedentes de censos por tierras baldías. Potrero sito en el punto denominado "Guayabe Seco" de Curridabat, distrito 11º can-tón 1º de esta provincia, constante como de nueve manzanas; lindante: al Norte, con potrero de los menores hijos del finado Irineo Alvarado; al Sur, con terrenos de Don Mariano Monge é sean de su succsión; al Este, con terrenos del mismo Don Mariano Monge, é sean de su sucesión; y al Oeste, también el mismo Señor Monge, ó sea propiedad de su sucesión y terrenos def Señor Manuel Rojas: con una calle de entrada como de seis varas de ancho: la hubo el finado Don Mariano Monge y Guillén, por compra á la Señora Jacoba Ureña de Mora; no tiene ningún gravamen, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1º, folio 487, finca número 103, inscripción número uno; está valorada á razón de cincuenta pesos cada manzana, ó sea un total de cuatrocientos cincuenta pesos. Terreno sito en el punto denominado "Palmitales" del Puriscal, cantón 4º de esta provincia, constante de tres caballerías ocho manzanas cinco mil quinientas quince varas cuadradas; lindantes al Norte, terrenos de Mariano Monge; Sur, tierras baldías; Este, tierras de Rafael Sequeira y baldias, quebrada de "Cerro Bonito" en medio: y Oeste, terrenos baldíos: la hubo el finado Don A las doce del veinticuatro del pre- Mariano Monge por compra á censo sente mes, se rematará en la puerta de al Supremo Gobierno; está incrito en este Juzgado, en el mejor postor, un el Registro de la Propiedad, tomo 138, terreno de ocho y media manzanas, si- folio 341, finca número 12,719, Oriená izver del Fisco, según la inscripción impotecaria número 3,601, folio 26. tcmo 5º: ha sido valorada á razôn de ciento veinticineo pesos caballería. Las personas que quieran hacer postura, oeurran y 🖘 les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la Repú-342

San José, setsembre 11 de 1885. EZEQUIEL HERRERA.

Excardo Pacheco, Secretario.

Por el presente cito y emplazo á todas la moronoria de la Señora Leocadia Bamantes y Méndez, que fué mayor de sesenta años, casada con Don Simón González Murillo, y vecina de San Vicente de esta jurisdicción, para que en el término de quince días, se presenten á deducirlos.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, à la una de la tarde del día diez y nueve de seriembre de mil ochocientos ochen-

FILADELFO GONZÁLEZ.

Maiiridad Rodríguez.—Octavio Quesada.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

San Vicente, setiembre 15 de 1885. 🚂or Gobernador de la protincia de San José. Muy respetable Señor:

Nos hacemos la honra de adjuntar á Ud, la lista de las personas que vofuntariamente se han suscrito para la construcción de las dos casas de escue-La pública de este barrio, la cual, como Ud. verá, asciende á cuatrocientos ochenta y cuatro pesos cincuenta centavos, surra que pagarán los suscrito-res en todo el mes de marzo del año entrante; además, contamos con un terreno que obsequió el Señor Don Luziano Murillo, con la condición de que se edificara en él una de las dos mencionadas escuelas. Este terreno está situado al frente de esta plaza, y mide veinte varas de frente, por veinte 3d. de fondo, con una entrada al agua que tiene tres varas de ancho. Senámos mucho el no haber podido dar al lleno á nuestro deseos, pues lo que procurábamos era conseguir una suscrición equivalente á la cantidad que se necesitaba para la construcción de las dos casas; pero el haber levantado esa suscrición ahora en el invierno, tiempo en que se escasean tanto los zecursos, lo ha permitido; no obstante, los vecinos, casi en lo general, nos han ofrecido que en el verano, cuando ya hayan empezado los trabajos, procuzarán hacer cuanto esté á su alcance para ayudarnos á la conclusión de ellos; motivo por el cual, creemos que talvez no se quedarán burladas nuestras esperanzas.

Con toda consideración y respeto, somos del Señor Gobernador muy atentos y S. S.

JUAN SALAS. Santiago Gutiérrez.—Ignacio Huertas.

LISTA de las personas que voluntariamente se han suscrito para la construcción de dos edificios para escuelas públi-

cas de este barrio. Don Luciano Murillo regaló un tezeno que está al frente de la plaza y que mide 20 varas de frente por 20 id. de fondo, además de una entrada al agua que mide tres varas de ancho. Don Simón González..... \$ 25-00 25-00Ignacio Huertas...., Concerción Montero..., 20-00 20-00 Blas Murillo..., José Retana....,
Félix Umaña..., 51-00 17-00

Juan Vega...., 10-00

Lino González ...... 10-00

Gaspar Vega ...... Ramón Rodríguez.... " José Mª Murillo...... 10-00Manuel Brenes...... 10-0010-00Santiago Gutiérrez..., 17-00José Montero Soto..... 5-00 Melchor\_Rodriguez ... " 5-00 5-005-00Luciano Granados...., 5-00 Rafael Huertas..... 5-00 Jerónimo Cordero...., 5-00 Jesús Durán " 5-00 Daniel Alvarado....., 5-00 Guillermo Quirós...,
Juan Marín..., 5-008-50Rafael Soto Blanco..., Jesús Pacheco....., 5-00 5-00José González...., 5-00 José Gaspar Barrantes " 5-00Francisco Alvarado..., 5-00 José Mª Cruz..., 5-00 4-25José Castro....., 4-00Leandro Rodríguez..., 5-00 Doña María Josefa Quesada de Vega....." 4-25Rafaela Sánchez de Marín....,, , . . . . . . . . . . . , , 2-50Don Pedro Rojas...,
" Francisco Castillo..., 3-00 3-00Mercedes González..., 3-00 José Mercedes Barquero...., 3-00Eligio Soto...., 3-00Rafael Alvarado..., 3-00 Raimundo Torres...., 3-00 Fèlix Vargas..., Eulogio Soto..., 3-003-00 Genaro Huertas....., 3-00 Guadalupe Torres...,,
Silvano Montero...,
Vicente Vega..., 3-00 2-502-50Vicente Artavia...., 2-50Félix Soto ...., 2-00José Matamoros Chacón...., 2-00Jesús González....., 2-00Jesús Rojas...., 2-00Nicolás Ďíaz " Agustín Soto...., Rumualdo Herrera..., 2-002-00 Vicente Soto...., 2-00 Leonardo Herrera. "
José Mª Rojas. "
Rafael Soto Murillo. " 2-00 2-002-00 Julián Quirós...., 2-00 Ramón Dolores Artavia...., 2-00Juan Domingo Méndez...., 2-00 José Francisco Fernández..., Jesús Barrantes..., 2-00 Norberto Román. "
Vicente Solis. "
Rafael Umaña "
Vicente Cascante " 2-00 2-00 2-00 Juan Barrantes...,
Norberto Valverde...,
Mariano Granados...,
Trinidad Soto..., 2-002-00 2-002-00 Froilán González...,
Anselmo Fernández., 2-00 2-00 José Chaves..., Elías Soto..., 2-002-00Guadalupe Méndez..., 2-00 Ramón Umaña..... Benjamín Cordero...., 1-50 Rafael Vargas....., 1-50Heraclio Román...., 1-00 Raimundo González..., 1-00 Trinidad Montero Soto ,, 1-00 José Jiménez ....., 1-00 Miguel Rodríguez..., 1-00 Esmeraldo Gamboa...., 1-00 Felipe Umaña ....., 1-00 José Durán " Ramón Rodríguez U-1-00 maña...,
José Chacón..., 1-00

### Joaquin Rojas ### 1-00 ### Julian Hos ### 1-00 ### Julian Hos ### 1-00 ### José Vicente Vargas ### 1-00 ### Eugenio Rubio ### 1-00 ### Patricio Blanco ### 1-00 ### José Montero Herrera ### 1-00 ### Juan Soto ### 1-00 ### Mendez ### 1-00 ### José M² Méndez ### 1-00 ### Rafael Rojas ### 1-00 ### Mercedes Esquivel ### 1-00 ### Miguel Díaz ### 1-00 ### Miguel Díaz ### 1-00 #### Fidel Quesada ### 1-00  Suma la suscrición #### 3484-50				
San Vicente, setiembre 5 de 1885.  POLICIA.				
AS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:				
San José.—La "Central", calle del omercio.  Alajuela.—La del Doctor Don Maano Padilla.				
Cartago.—La del Doctor Don Rafael lores.  Heredia.—La del Doctor Don Juan I. Flores.				
Puntarenas. — La del Doctor Don azario Toledo.				

ΤĹ

 $\mathbf{M}$ 

San Ramón—La de Dª R. A. Jurado. Santo Domingo.—La de "Santo Do-Liberia.—La del Licenciado Don To-

Naranjo.—La de La Esperanza.

Atenas.-La de Don Guillermo Esqui-Grecia... La de "Grecia."

#### SECCION DE AVISOS.

#### Al contado ó á plazos vendo:

En lotes de la capacidad que al comprador convenga, la parte de café y potrero que se encuentra al Oeste de la plaza de Desamparados, frente á la Iglesia, y la que, calle de por medio, se halla al Norte de la anterior, esto es, en el Noroeste de la misma plaza.

ADOLFO BONILLA.

6 v. 2.

#### "Agencia de Comisiones de Sau José"

Tenemos de venta-vinos Málaga, Ries. ling y Hock,—cerveza Pilsner,—carnes y frutas conservadas,-fideos de varias & ses,-gran variedad de artículos de escritorio,—cajas fuertes, de varios tamaños, música por los mejores autores, -- badanza, jergas y telas de Gnatemala,—varias imá genes de santos, y pasos, cera labrada,-gran variedad de licores extranjeros,polvo de bronce,-artículos de ferrateria,pinturas,—paisajes escraps,—tarretoneitos de mano,—baños para pájaros,—noveias en francés,—crémor,— vinagre,—prensas de copiar,-varios muebles,-mantequilia extranjera y puros de varias clases,-zacate agengibrillo,--una estufa para secar plátanos, una prensa de mano y varios lotes de mercaderías.—Billetes de lotería. ECHEVERRÍA & CASTRO.

#### 3 v. 3 LA COLORADA.

Compra y vende Cápsulas. id. id. revólveres, varios tamaños. Tarros vacíos para pólvora. Papel de paja amarillo. Alambre para cercas, cuatro púas. Dibujos de marca para escuela.

Y varios otros artículos. San José, setiembre 19 dc 185.

6 v. 3

CINCO PESOS por un ejemplar de "Un Drama Nuevo", da

Manuel González. Setiembre 5 de 1885. 3 v. 3

### "PULPERIA DEL CARMEN."

Este establecimiento se ha trasladado á su antiguo local, casa del Licenciado Don Marcelo Brenes, y se halla surtido de toda clase de licores, coméstibles y otros artículos de pulpería.-Entre ellos hay de calidad superior. Jamones ingleses á \_\_\_\_\_ 60 cs. lb. Quesos de bola (holandeses) \$2-00 c/u. Pastillas de goma, latas de 7 libras netas..... \$3-00 c/u.

Pasas en cajas de diez y 

Se vende también un billar en perfecto estado, y algunas urnas y muebles de pulpería, á precios bajos. 6 v. 3.

## LOTERIA

## del Hospicio Nacional de locos.

Sorteo para el día 11 de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, en el Mercado de esta ciudad.

Dos mil pesos en premios, distribuidos de la manera siguiente.

	ia digaronio		~
1	Premio de.		1000-00
<b>2</b>	Premios de \$	150 cada uno,	300 - 00
4	Premios de S	50 cada uno,	200-00
4	Premios de S	25 cada uno,	100-00
$2\overline{0}$	Premios de S	10 cada uno	200-00
<b>4</b> 0	Premios de S	5 cada uno,	200 - 00
		<u> </u>	

\$ 2,000-00

La emisión consta de 2,856 billetes de \$ 1-00 cada uno.

## De venta en las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, 16 de setiembre de 1885.

Camilo Mora A., Secretario.

1-00

1-00

1-00

Vicente Huertas.....,

Polinario Torres....,

Juan Rojas....,